

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98114

2669

OSWALDO ROJAS
INGENIERO DE COMPAÑIAS DE AUTO FIANZADO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada AUTO REPUESTOS DIESEL TYRE CIA. LTDA. en una sociedad anónima AUTO REPUESTOS DIESEL TYRE S.A. aumento de capital, prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de junio de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC-ICR-99/15 y SC-JD-CTE-99/16 de 20 de septiembre y 15 de octubre de 1999, respectivamente para su aprobación;

EN aplicación de sus atribuciones contenidas mediante Resolución No. ADM 98218 de 13 de octubre de 1998 y ADM 98158 de 13 de octubre de 1998

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada AUTO REPUESTOS DIESEL TYRE CIA. LTDA. en una sociedad anónima AUTO REPUESTOS DIESEL TYRE S.A. aumento de capital, prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura y, disponer que un extracto de la referida escritura se presente, por una vez, en uno de los permisos de mayor cuantía en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y anote en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y anote en las copias los términos del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

COMUNIQUESE a los señores Inspectores de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales para su conocimiento y a los señores Registradores de la escritura pública respectiva

COMUNIQUESE QUITADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

15 OCT. 1999

DR. OSWALDO ROJAS

10P/10
Exped 52309

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2605 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 de OCTUBRE de 1994

R. Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



200 30 21